

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «José Barrios, S. A.» domiciliado en esta población, sobre declaración de suspensión de pagos y en cuyo expediente, en resolución de esta fecha, se ha acordado celebrar nueva Junta de acreedores, en segunda convocatoria, por no haberse alcanzado en la anterior el quórum de capital para la aprobación del convenio propuesto, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber a los acreedores por medio del presente, debiendo concurrir los mismos a la Junta por sí o por medio de representante legal con poder suficiente.

Dado en Almendralejo a 30 de junio de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—11.580-C.

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Suty de Almendralejo, S. L.», domiciliada en esta población, sobre declaración de suspensión de pagos y en cuyo expediente, en resolución de esta fecha, se ha acordado celebrar nueva Junta de acreedores, en segunda convocatoria, por no haberse alcanzado en la anterior el quórum de capital para la aprobación del convenio propuesto, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber a los acreedores por medio del presente, debiendo concurrir los mismos a la Junta por sí o por medio de representante legal con poder suficiente.

Dado en Almendralejo a 30 de junio de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—11.581-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 277 de 1982-V, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Quesada Ramos, nacido en Pulpí (Almería), en el año 1908, hijo de Lorenzo y de Teresa, perteneciente al parecer al reemplazo de 1929, fue llamado a filas y se incorporó al Ejército republicano, falleciendo en la denominada Batalla del Ebro, en el año 1938, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento,

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—3.456-D. 1.º 29-8-1983

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1983-M, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Comercial Megarsa, Sociedad Anónima», don Antonio Hernández Morillas y doña Rosario Casalis Nasarre, en reclamación de 41.820.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones, en dos lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen postular.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

«Departamento número 4. Piso 3.º, sito en la 3.ª planta de la casa número 60 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, de Cornellá, destinado a vivienda de superficie útil aproximada 97 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y finca de don Miguel Reverter; por la derecha, entrando, con rellano y caja de la escalera y vuelo de la terraza del primer piso; por la izquierda, dicho patio de luces, rellano y caja de la escalera y vuelo de la calle Jacinto Verdaguer, y por el fondo, finca de don Miguel Gomis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 270, libro 270 de Cornellá, folio 197, finca 25.982, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 4.700.00 pesetas.

#### Segundo lote:

«Una porción de terreno campa, regadío, radicada en el término municipal de Molins de Rey, de superficie una mojada, una cuarta y medio equivalente a 77 áreas, 32 centiáreas, poco más o menos, lindante: por Oriente, con don Pablo Campmany y casas, por donde tiene paso esta finca que se describe; por Mediodía, con sucesores de don Miguel Roca; por Poniente, con los de doña Eulalia Vidal y por el Norte, con los de don Miguel Jinabreda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 272, antes 457, libro 16 de Molins de Rey, folio 203, finca número 666, inscripción octava.

La anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 35.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

«Casa de una sola planta sostenida por columnas al suelo de superficie útil aproximada 90 metros cuadrados, destinada a vivienda, que consta de recibidor, sala de estar, distribuidor, cocina, baño, comedor y tres dormitorios, en la parte de abajo de la casa y a nivel del suelo existe una bodega de unos 30 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno, formado por el solar número 9 de la manzana I, del Plan de Parcelación de la finca matriz de la que procede, procedente de la heredad llamada «Can Guitart Vell», sita en el término municipal de Cervelló, de superficie 829 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.962,88 palmos también cuadrados. Linda: por el frente, Este, con línea ligeramente curva de 19,90 metros con terreno de la finca matriz, destinado a vial, señalado provisionalmente como calle número 8; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 80 metros, parte con el solar número 7, y parte con el número 6, de la misma manzana; por la izquierda, Sur, en línea de 41,30 metros con el solar número 10 de la manzana I; por el fondo, Oeste, en la línea de 17,60 metros parte con el solar número 4, y parte con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 838

del archivo, libro 34 de Cervelló, folio 141, finca número 1.479, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en 8.200.000 pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.508-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.053-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen García García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número veintinueve. — Local comercial o tienda número dos, planta baja de la escalera o casa letra B del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de local comercial propio dicho, de un cuarto de aseo, y un pequeño patio; mide una superficie de 45 metros cuadrados; tiene dos accesos independientes al terreno común de la total finca; linda: Por la derecha, entrando, con la tienda séptima de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con la tienda primera de la casa o escalera B; por el fondo, con la tienda tercera de la misma casa o escalera; por encima, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con terreno base del edificio. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad de cero enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.415, libro 355, Sección 2.ª, folio 247, finca 18.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana.—El Secretario, Juan M. Torné.—5.908-A.

Don José de Quintana Pellicer, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/79, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Antonio Arca Henares, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 17 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

De la calle San Jorge, 57, bloque A, local comercial puerta 2.ª, piso planta baja, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 722, folio 12, libro 24 de Canovellas, finca número 2.289, inscripción primera, valorada en la cantidad de 80.000 pesetas en la escritura de hipoteca y que en esta tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo. Inscripción pendiente a nombre del hipotecante figurando aún inscrita a nombre de los señores Vilarrasa, la finca descrita.

Dado en Barcelona, a 18 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.907-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.637/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Crillón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de julio de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.549, en la avenida del Generalísimo, número 46, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Teyá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.996, folio 221, libro 44 de Teyá, finca número 1.549, inscripción 1.ª; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.906-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205-83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Plus Renta, S. S., Sociedad Comanditaria por Acciones 2.ª», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de noviembre próximo y a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.—Finca número 40 de la calle Provenza, número 84-86, escalera derecha, piso 1.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.268, folio 5, libro 878, escalera 2.ª, finca número 45.366, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 9 de la calle Provenza, número 84-86, escalera izquierda, piso 1.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.265, folio 133, libro 877, Sección 2.ª, finca número 45.304, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.902-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Cusiné Rigol y doña Antonia Pirla Vila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo y que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 1.181.250 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 14, piso 3.º, 2.º, de la casa número 26-28-30 de la calle Casanovas, barrada de San Andrés, de Barcelona; se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Mide una superficie construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, con escalera y vivienda puerta 3.ª del mismo rellano, mediante patio en parte; por la derecha, entrando, Sur, con proyección vertical de plaza en proyecto, mediante patio en parte; por el fondo, Este, con finca de doña Ana Casanovas, mediante dicho patio en parte; por la izquierda, Norte, escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por debajo, el piso 2.º, 2.º, y por encima, el ático 2.º.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, de cinco enteros 51 centésimas por 100.

Tiene como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1970.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.937, libro 91, de la Sección 2.ª, folio 204, finca número 7.435, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.905.A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239-77-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Cistino Marín Veciana, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas por el deudor, en tercera y primera subasta, respectivamente, sin sujeción a tipo y precio establecido en la escritura base del procedimiento, término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que se refiere al primer lote y al 10 por 100 del tipo de la misma por lo que se refiere al segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo del segundo lote.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate del segundo lote, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que la subasta del primer lote es sin sujeción a tipo.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Por tercera vez.

Piso-vivienda, puerta única o primera, con entrada por el número 54 de la calle Felipe II, de Sardanyola, mide 56 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, garaje número 1; izquierda, local comercial número 5; espalda, escalera y local comercial número 4 y patio del mismo, y frente, mediante entrada el número 1, Antonio Vázquez. Coeficiente del 5,50 por 100.

Inscrito en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 9, finca 11.068, inscripción segunda.

Tasada en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Por primera vez.

Piso-vivienda, puerta 3.ª, de la planta 2.ª, con entrada por el número 54 de la calle Felipe II, de Sardanyola; mide 58 metros cuadrados y de ellos cuatro metros son terraza; linda: Derecha, entrando, piso único, digo, número 15, puerta 2.ª; izquierda, piso número 13, puerta segunda y rellano del número 52; espalda, rellano de las escaleras números 52 y 54 y patio del número 4; y al frente, calle Felipe II; tiene un respiradero. Coeficiente del 5,50 por 100.

Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 49, finca 11.979, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.903.A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 684-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por «Plus Renta, Sociedad Anónima, Sociedad Comunitaria por Acciones-4», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

26.—Vivienda piso ático, puerta segunda. Está situado en la sexta planta alta del edificio. Mide 100 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, patio interior y puerta primera; derecha, entrando, casa número 14; izquierda, casa número 16, y fondo, avenida Carlg. Coeficiente, 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.979, libro 945, de Badalona, folio 113, finca número 58.289, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. 5.901-A.

#### CABRA

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Cabra y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 4/83, hoy en ejecución de sentencia, sobre declaración de derechos, instados por doña Margarita, doña Sierra, doña Carmen, don Rafael y don Manuel Arévalo Ceballos, contra don José Arévalo Ceballos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1. Casa situada en la calle de la Cruz, de esta ciudad de Cabra, marcada con el número 22, cuya fachada principal y puerta de entrada miran al Oeste. Ocupa una superficie de 171 metros cuadrados, que linda: Por su derecha entrando, con la de Carmen Toro y otros; izquierda, la de Antonio Aguilera, y por su fondo, con más de Joaquín Toro Pérez y otros. Inscrita al tomo 718, libro 492, folio 16, finca 22.046, inscripción primera.

2. Suerte de olivar al partido Cruz de la Nava del Abad y Cañada de Domingo Rodrigo, de cabida 51 áreas 53 centiáreas 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 9 celemines y 3,5 cuartillos, que linda: al Norte, con Enrique de la Rosa Jiménez; Sur, con Patricio Osuna Castro; Este, con Manuel Arévalo Ceballos, y al Oeste, con José Arévalo Ceballos. Inscrita al tomo 718, libro 492, folio 19, finca número 22.047, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Juan Valera, 32, de esta ciudad, a las doce horas del día 3 de octubre de 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, o sea, la urbana por la suma de 3.200.000 pesetas, y la rústica 480.000 pesetas, separadamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Cabra a 16 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José María Magaña Calle.—El Secretario.—12.031-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 449 de 1978, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra Cooperativa de Viviendas San Telmo, en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 19 de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Finca hipotecada

Urbana.—Local comercial en planta baja, susceptible de división en varios independientes, de la casa en Logroño, calle nueva, sin nombre, que ocupa una superficie construida de 783,77 metros cuadrados y linda: Sur, con zona verde ajardinada y parcela V-7; Norte, parcela V-9; Este, calle nueva sin nombre, y al Oeste, terrenos ajenos al polígono. En líneas interiores linda por los portales y cajas de escalera de las tres casas. Se inscribe como independiente de la casa que procede.

Inscrita con el número 151 al folio 11 del tomo 1.343, libro 455-A.  
Tasada en 8 380.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su

extinción el precio del remate, pudiéndose ceder éste, es decir, el remate a un tercero.

Dado en Logroño a 19 de julio de 1983. El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.142-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.547 de 1979-T, se siguen autos de acción real hipotecaria, a instancia de «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Norberto Navarro Botella y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, o días sucesivos en caso de que la misma tenga que ser suspendida por causas de fuerza mayor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda.

##### Condiciones

Primera.—La cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta fue la de 41.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se sacan a venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que determina la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria los bienes que a continuación se describen:

##### Bienes objeto de subasta

«Una finca sita en término de Elda, partida de la Huerta Nueva, con una extensión superficial de 2.113 metros cuadrados, con distintas edificaciones, dividida en dos trozos, separados entre sí por una calle particular abierta en terrenos de la finca matriz, y cuyos componentes tienen la siguiente descripción, si bien constituyen una sola finca registral

Componente a): Tres casas de planta baja, de superficie cada una de 98 metros, o sea, 8 de frontera por 12 de fondo, en total, por tanto, 288 metros cuadrados, con frontera a una calle abierta en terreno de la propia finca de la que se segrega, separadas, por paredes medianeras y con los linderos siguientes: La primera, a la que corresponde el número 2 de dicha calle particular sin nombre; por derecha, saliendo la que le sigue (casa número 4); izquierda, camino de la estación, y espalda, con patio de la finca de la que se segrega, y terrenos hoy de la iglesia parroquial de San José Obrero; la segunda (número 4), por derecha, la que le sigue (número 6), izquierda la que le precede (número 2) y espalda, patio de la finca de la que se segrega y terrenos hoy de la iglesia parroquial de San José Obrero, y la tercera, (casa número 6), dedicada a almacén de suelas y otros efectos industriales, derecha, pasillo de servicio de la finca de la que se segrega; la izquierda, la casa anterior (número 4), y a la espalda, con patio de la finca que se segrega, y terrenos hoy de la repetida iglesia parroquial de San José Obrero. Se hace constar que en la actuali-

dad, las tres casas han sido destruidas, por lo que este componente es un solar.

Componente b): Un edificio destinado a fábrica de calzado, compuesto de una nave circular de planta baja y alta, con patio de servicio y varias dependencias, en cuyo piso alto están las oficinas y despachos de la dirección; otra nave a la parte Oeste, y otra, a la parte Sur, ambas anexionadas a la nave circular que ocupa su centro, todo de mampostería y cubiertas de uralita, con servicios de patios y oficinas de teja plana, que mide 1.825 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle particular y jardines de la finca matriz, de la que se segrega; al Sur, con terrenos de la fábrica «Navarro Químicos, S. A.»; al Oeste, con huerto de la finca matriz y camino de la Torreña, y al Este, con camino de la estación.

Inscrita la finca de la que la anterior se segregó, al tomo 899 del archivo general, libro 180, de Elda, finca número 14.104, folio 231, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Peñalva. El Secretario.—11.516-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 558 de 1981 sobre juicio de menor cuantía, promovidos por la Entidad «González Barba, S. A.», representada por el Procurador señor Mariscal Mesa, contra don Aurelio Sánchez Soler, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 350.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana número 15, piso letra C en planta tercera alta de la casa número 9 de la primera fase de la urbanización procedente de la hacienda llamada «Fuente Santa» o «San Cristóbal», o «De Su Eminencia», con superficie de 51,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 983, libro 427, folio 163, finca 24.998. Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—12.037-C.